

5566/13

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4301
contra Julio Larras Feira

de Belchite ()

Juez Instructor de Belchite

Se inició el expediente en 17 de Septiembre de 19 52

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
BELCHITE.

Responsabilidades Politicas.

Numero 4302

CONTRA

Julio Larios Teira



Excmo. Sr.

tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha 17 del actual y testimonio de sentencia que se adjunta, relativo al expediente de Responsabilidades Politicas cuyo numero y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E. que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde V. E. muchos años.

Belchite 17 de Septiembre 1942

El Juez de Instruccion,

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de
(Responsabilidades Politicas) ZARAGOZA.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
BALSCHITE.

Ilmo. Sr.

Responsabilidades Politicas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con esta fecha se incoa el expediente de Responsabilidades Politicas reseñado al margen, en virtud de testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra por el delito de cuadros a la rebelion

Expediente N^o 4304

CORTES

Julio Carras Teira

Dios guarde V.I. muchos años
Balschite 17 Septiembre 1942

El Juez de Instruccion,




[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de

(Responsabilidades Politicas)

ZARAGOZA.

 GOBIERNO
DE ARAGON



RE - 2389

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 1054-39

Contra Julio Larranys
Beira

R.º 415

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 5 de Enero

de 1940 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE
Zaragoza



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *Diez y*

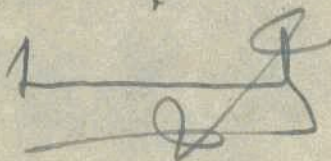
siete de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *Diez y siete* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*

P. P.
Martín
Tejada
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. *1054* contra *Julio Larrás Geira*, por el delito de *auxilio a la rebelión*, — — — — — remítase, con oficio, al juez instructor ~~de~~ de *Belchite* — a los fines determinados en el artículo *83* y demás pertinentes de la Ley de *19* de Febrero de *1942*.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Julio Lerraz Teira

Expte. n.º 4301 Juzgado de Belchite Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE ARAGON

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

RECIBIDA

15 3 13

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 4301 contra Juanas Beza, vecino de Melchite.* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo. - Presidente
Tejada }
Barroeta } Magistrados

Agustín María Sierra

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra

Cal



A. R. 21-9:44

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción
DE
BELCHITE

Núm.

Ilmo. Sr.

Con fecha 20 Octubre

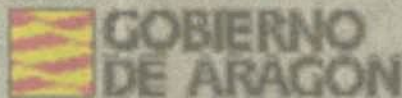
1943 remití a V.S. testimonio del auto de sobreseimiento dictado en el expediente de Responsabilidades Políticas, seguido en este Juzgado con el n.^o ~~contra~~ 4302 contra Julio Larraz Teira

y como hasta la fecha no obra en este Juzgado cosa de recibo, en providencia de hoy, he acordado sea expedido nuevo testimonio y remitido adjunto a V.I. rogándole cosa de recibo para constancia en el expediente de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Belchite a 9 de Septiembre de 1944.
El Juez de Instrucción
Ejerte.

Juliano Larraz

Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de "ARAGONA"



(la Superioridad) de los cargos que resulten contra el inculcado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el Jefe Provincial del P.N.F. y de los J.O.N.S. del lo neces y firma el Sr. Don Salvador Sals Lafos, Abogado, Juez de Instruccion Ejerciente de esta Villa y su partido. Salvador Sals.-Victoriano Baquero-Rabliodas."

En copia exacta de su original e que se refiere y para que así conste y en remisión al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Zaragoza, expido el presente testimonio con el V.B. del Sr. Juez en Belchite a nueva de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.B.
El Juez de Instruccion

[Signature]

Victoriano Baquero

